

17/07/2019

## **Condenan por homicidio frustrado a hombre que disparó contra recepcionista de hotel**

A la pena de 5 años y un día de presidio efectivo fue condenado el acusado Axel Alvarado Claude como autor del delito de homicidio simple, en grado de frustrado, por su participación en los disparos efectuados en contra de la recepcionista de un hotel ubicado en un sector céntrico de Iquique. Con la prueba presentada en el juicio oral por el fiscal Juan Valdés se dio por acreditado que el 21 de octubre del año 2017, aproximadamente a las 13:00 horas, el acusado ingresó en compañía de una mujer a



un hotel ubicado en calle Latorre, alojándose ambos en una habitación. Un par de horas después, el imputado sostuvo una discusión con su acompañante y ante la magnitud de la misma, el personal del hotel les solicitó que abandonar la habitación, lo que realizaron, no sin antes el acusado referir en tono amenazante al dueño del hotel: “Yo soy el pistolero de la Jorge”.

Posteriormente, cerca de las 23:30 horas, el acusado volvió al hotel provisto ahora de un arma de fuego, tocó el timbre de la puerta de ingreso y cuando la recepcionista salió a verificar quién era, éste la apuntó en forma inmediata y le disparó en varias oportunidades a corta distancia, con la clara intención de darle muerte. La víctima logró esconderse detrás de un muro, rozando uno de los proyectiles su mano izquierda, resultando con lesiones de carácter leve.

En el juicio, la fiscalía presentó con reserva de identidad los testimonios de la víctima, del dueño del hotel y de otro testigo, quienes relataron cómo sucedieron los hechos; así como de los carabineros que estuvieron a cargo de la investigación y lograron identificar al acusado gracias a las cámaras de seguridad del hotel y al nombre de la mujer que lo acompañaba, el cual quedó registrado cuando solicitaron alojarse.

Además, presentó al perito balístico del laboratorio de Carabineros.

Terminado el juicio, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a Axel Alvarado Claude a la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, como autor del delito frustrado de homicidio simple.